

Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012) Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

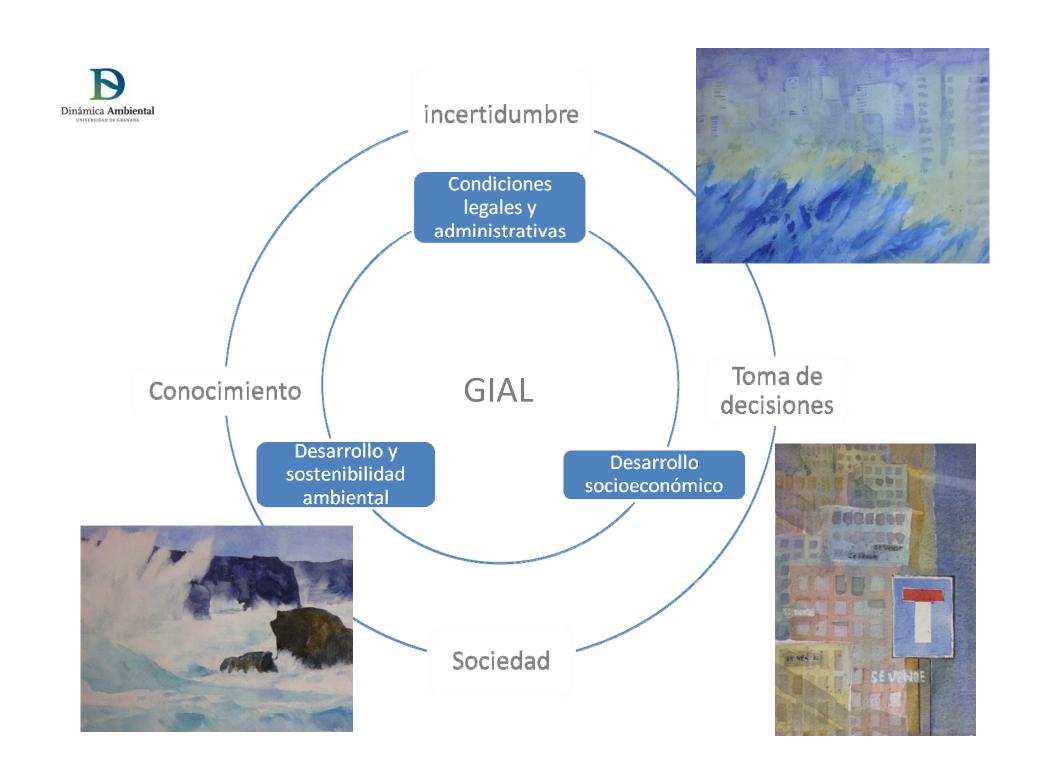
La Gestión Integral de Áreas Litorales y la Reforma de la Ley de Costas 22/1988



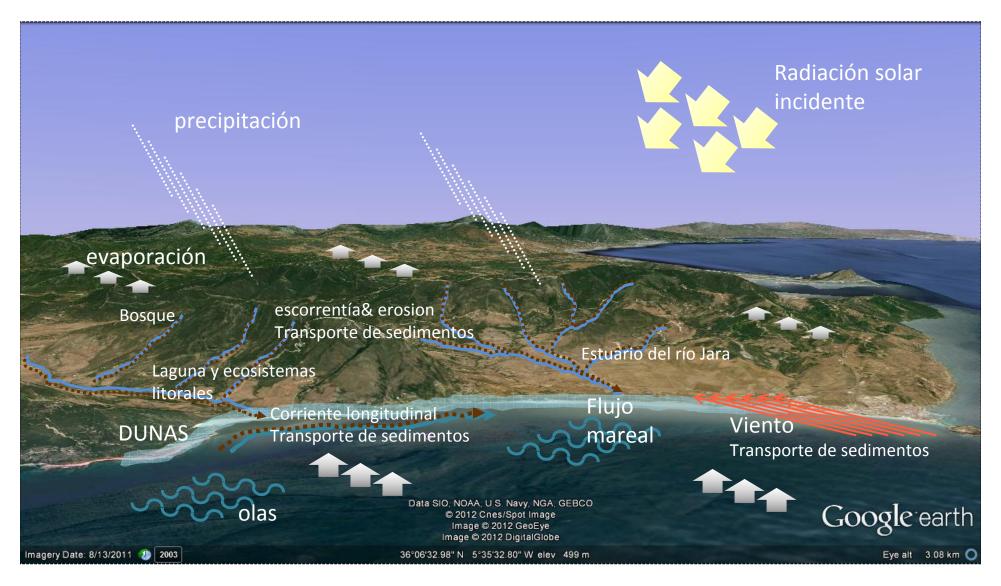
Gestión de áreas litorales ST-13 CONAMA 26 de Noviembre 2012

Miguel A. Losada Instituto Interuniversitario del Sistema Tierra en Andalucía. Universidad de Granada





Áreas litorales sistemas complejos



Una manera "SINGULAR" de hacer gestión integral de Áreas Litorales

Ocupación "ignorante" de la costa en los últimos 60 años











Incumplimiento sistemático de la legislación vigente en todos los ámbitos administrativos





Ocupación indiscriminada de desembocaduras, deltas, ramblas, estuarios, cauces









Ocupación solamente con criterios de explotación económica (no de rentabilidad, computando todos los costes) de zonas inundables (DPMT)

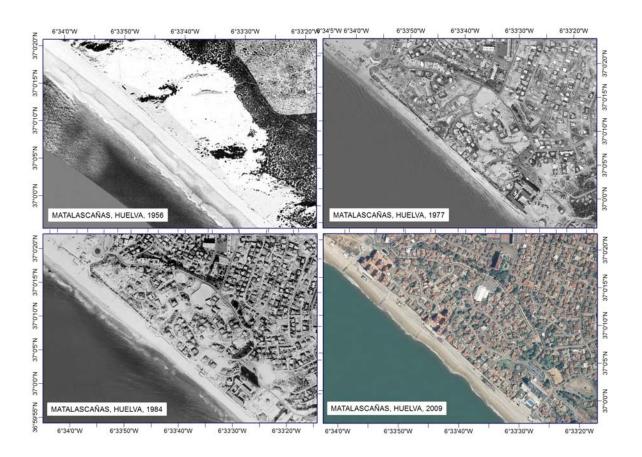








"El reto que hoy debe encarar nuestra legislación de costas es conseguir un equilibrio entre un alto nivel de protección y una actividad respetuosa con el medio"



Transformación "integral" del paisaje litoral y de sus ecosistemas

"La selección de los diez núcleos no ha sido caprichosa; son los que los Servicios Técnicos, después de examinar toda la costa, han concluido que reúnen los requisitos precisos, que son muy restrictivos"









Tras la catástrofe "la sinrazón política" ¡Ya que están ahí habrá que protegerlas! (dixit)

"Se garantizará durante la concesión y sus prórrogas (hasta 75 años) la adecuada conservación de la costa"







Desprecio sistemático de los procesos litorales y la evolución de la costa

"La reforma contiene los instrumentos jurídicos para conservar, defender y restaurar el DPMT...

No podemos prohibir en la ley los efectos del cambio climático, ni tampoco decretar que todo el espacio que algún día se pueda inundar sea DPMT"







Ataque frontal contra el régimen concesional en el DPMT, desde todas las instancias

"se establecerá un reglamento con criterios razonables que compatibilicen la protección de la costa con el servicio público..."





PROYECTO DE LEY **DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL** Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española proclama, como principio rector de la política social y económica, el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como el deber de conservarlo. En el caso del litoral, entendido como la franja de terreno en la que se encuentra el mar con la tierra,...

En consecuencia, la protección de la costa española constituye un deber inexcusable para los poderes públicos, y también para los ciudadanos y la sociedad en general. El valor ambiental de la costa es connatural a ella, destacando su riqueza y diversidad biológica. Además, nuestro litoral se caracteriza por ser una de las zonas más densamente pobladas, en las que se concentra buena parte de la actividad turística y de la relacionada con los cultivos marinos, lo que hace que sea un recurso estratégico de crucial importancia para el país.

El litoral es un ecosistema sensible y vulnerable que precisa protección, lograrla es un objetivo fundamental de esta reforma. Por eso, la ley **refortalece los mecanismos de protección,** tanto en su vertiente preventiva como defensiva.





El Proyecto de Ley atiende, prácticamente en exclusividad, los aspectos relacionados con la propiedad privada y la pública en la costa

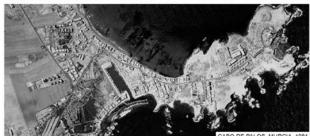
Es un entramado jurídico para un desmantelamiento del DPMT tal y como se entiende hoy en día con la vigente Ley de Costas

El "fundamento" de este entramado jurídico responde al modelo ideológico en el que toda la costa debe ser un recurso (no un bien) económico en manos privadas SIN responsabilidades sobre su transformación, destrucción y restauración.

El proyecto de Ley No regula aspectos de la protección y restauración de la Costa, o la conexión o compatibilidad con otras leyes de protección y Directivas Europeas.









! "##\$%' #86 &) * +#', ' - *' & & \ & ' , & & \
+#' * -- /0) & & 2" & ' 2*) /34 & 49/*' #\$4\$ & & \
5 "%/6/- \$- /0) & & & & & \
4/" =86 & "2*\$2&

! "#\$&&(')*+,"-./%&

0 %12, \$3"1, \$4*& 5. '6*5/712, 8' 9. -, 5/#-%*'5, ':"1, "%/7.'; %/#2\$%.'

? @ABC &DE&DFGHI F>(&DE&. AKC L& I ! FEGM . EL&

:"&%2-*':"-, /2"%, /8% /%'5, ':"<, &%1.)%"'5, \$>%k, + . '?%//.', "' ! "5, \$2)7' @'%, /8%5.5'5, 'A/. ".5.'



Son bienes de dominio público marítimo-terrestre Estatal, en función de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Constitución



- 1. La ribera del mar y de las rías que incluye,
- a) La zona maritimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcancen las olas en los mayores temporales conocidos,

DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS QUE SE ESTABLEZCAN REGLAMENTARIAMENTE

....

Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las MARFAS



¿Qué criterio se está "manejando" en el Reglamento? y, por tanto, ¿cuándo se revisará el deslinde?

El criterio del "borrador" (no había incertidumbre)

"de acuerdo con las referencias comprobadas de que se disponga, no hubieran alcanzado el límite establecido en el deslinde en, al menos, cinco ocasiones en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya practicado el deslinde..."







En otras palabras, cuando, en diez años, el deslinde no haya sido alcanzado por el agua, o lo haya sido una, dos, tres o cuatro veces.

Resulta sorprendente (en el siglo XXI) que el requisito, necesario y suficiente para delimitar el DPMT (y se proceda a revisar del deslinde) sea

- •independiente de la magnitud de la inundación, es decir, de la altura y de la velocidad de arrastre de las aguas,
- •del "grado" de rebase del deslinde y de su duración y
- •del **tramo** de costa que se esté considerando



Algunos datos del Guadalquivir a su paso por Córdoba



La mayoría de las viviendas inundadas esta semana estaban fuera de ordenación Las precipitaciones en febrero triplican la media del último medio siglo 1996/1997

Caudal punta en

Córdoba: 1500 m3/s

Sevilla: 3500-4000 m3/s

2009/2010

Caudal punta en

Córdoba: 2500 m3/s

Sevilla: 3500-4000 m3/s

1996-2006: Una sola inundación

1998-2008: ninguna inundación

2000-2010: una inundación

1996-2010: dos inundaciones

Con estos criterios se modificaría el deslinde para reducir el DPH



Se excluyen diez núcleos del DPMT: (dixit) "para empezar todo están fuera de la ribera del mar"

De origen hidrológico:

- Abril 1997
- 5 de Octubre de 2007
- 29 de Septiembre de 2009
- 21 de Octubre de 2011
- 28 de Septiembre de 2012
- 13 de Octubre 2012

laverdad.es Portada Local Estás en: La Verdad > Local > Provincia Otro aguacero causa inundaciones, atrapa a conductores y obliga a suspender clases La borrasca barrió la provincia de sur a norte y dejó hasta 50 litros en una hora El mai tiempo colapsó gran parte de los municipios del litoral alicantino 05.10.07 - 08:29 - JOSÉ C. MARTÍNEZ Vota 会会会会会 │ 6 votos ★★★★会 A Imprimir Envior Rev La provincia sale casi a un temporal por semana desde mediados de septiembre. Los aquaceros regresaron aver, por sorpresa, y con ellos llegó el caos a la mayor parte de los municipios del litoral alicantino. Lluvias de hasta 50 litros por metro cuadrado en apenas una hora provocaron inundaciones, cortes de carretera, atraparon a conductores y forzaron, incluso, la suspensión de clases en algunos El fenómeno atmosférico adverso cogió desprevenidos a los meteorólogos, ya que la noche anterior nadie había pronosticado unos chubascos tan intensos. De hecho, el miércoles por la tarde se retiró la preemergencia para la Comunidad. La borrasca barrió la provincia de sur a norte. A su pasó, generó situaciones de colapso de los servicios de emergencias, que se vieror desbordados para atender las llamadas de ciudadanos apurados por la necesidad de realizar achiques en bajos o porque tenían problemas para salir de sus vehículos.

De origen marítimo:

- Noviembre de 1934
- 5 de enero de 1965
- Diciembre de 1980
- Septiembre y Noviembre de 1989
- 8 y 9 de Abril de 1997

[FOTO]: Pequeñas inundaciones en Santa Pola (Alicante). A estas horas sigue lloviendo fuerte allí. Por Antonio Pages. pic.twitter.com/5bCkVzRp



Desalojados 25 vecinos de un barrio de Almoradí por inundaciones



Las acequias agricolas entubadas que cruzan esta barriada situada en la salida hacia Algorfa se desbordaron con las fuertes fluvas anegando garajes y plantas bajas de estos bloques de wiendas, situados junto al nuevo cuartel de la Guardía Chil. Las inundaciones en San Pancracio no se producían con esta intensidad desde 1987 según indicó la citada concejal.

En Elshe, dende cayeren 65 litros por metro cuadrado durante todo el día, las lluxias obligaron a certar la circulación hasta en custro puntos distintos en la ciudad, sobre todo en el sur del casco urbano. Los mayores problemas se registraron a partir de las 15.30 horas cuando se anegaron amplios tramos de carreteras y calles. En Santa Pola, los mayores problemas se dieron entre las 13 y las 14 horas. El tráfico tuvo que internumpirse en la svenida de Elche, mientras alquinas vivendas y locales de las cons de Pilgas Las registraban inundiaciones.

Inundaciones en Santa Pola



Las inundaciones del otoño provocaron pérdidas de más de cien millones de euros



Vecinos de El Verger sacan a la calle los enseres y muebles que el desbordamiento del río Girona destrozó al inundar sus viviendas. / EFE

Nunca llueve a gusto de todos y menos cuando las precipitaciones llegan de manera torrencial. Esto es lo que ocurrió en la Comunidad Valenciana durante el pasado otoño hasta en cuatro ocasiones. Las lluvias visitaron las comarcas alicantinas en los meses de septiembre y octubre y lo hicieron provocando graves daños materiales e incluso personales. El Consorcio de Compensación de Seguros, organismo dependiente del Ministerio de Economía encargado de evaluar los daños y hacer frente a las indemnizaciones, estima que las catástrofes naturales provocaron en España destrozos valorados en 327 millones de euros durante el pasado año.

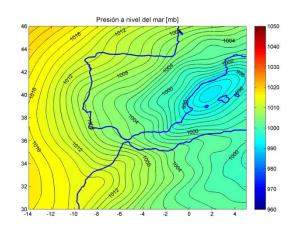
De esta cantidad, un tercio corresponde a los daños que las fuertes lluvias registradas en la Comunidad Valenciana, especialmente en el norte de la provincia de Alicante, entre el 14 de septiembre y el 12 de octubre. Las precipitaciones

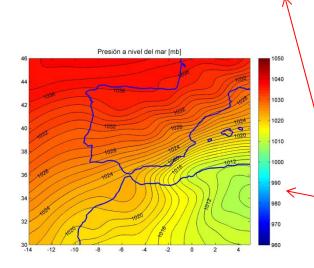


Temporales de levante con efectos en el litoral alicantino (Olcina J. et al., 1997)

Fecha	Efectos				
25 Enero 1904	Destrozos obras puerto de Alicante				
28 Noviembre 1916	Destrucción de embarcaciones en Alicante				
13 Diciembre 1919	Destrucción de la vía férrea Alicante- Murcia a su paso por Benalua.				
31 Octubre 1934	Inundaciones, graves destrozos en Campello y Denia. Destrucción de viviendas y carreteras.				
14 Diciembre 1943	Destrucción muro de contención del puerto de Campello, daños en puerto de Villajoyosa.				
15 Febrero 1949	Destrozos en embarcaciones pesqueras de Benidorm, inundaciones en la Vega Baja.				
2 Octubre 1957	Record europeo de precipitación diaria (871 mm). Destrucción de carreteras.				
13 Abril 1958	Daños en casas y embarcaciones de Torrevieja				
5 Enero 1965	Daños graves en las playas de Alicante. Destrozos en el paseo marítimo de Villajoyosa				

Dinámica Ambiental



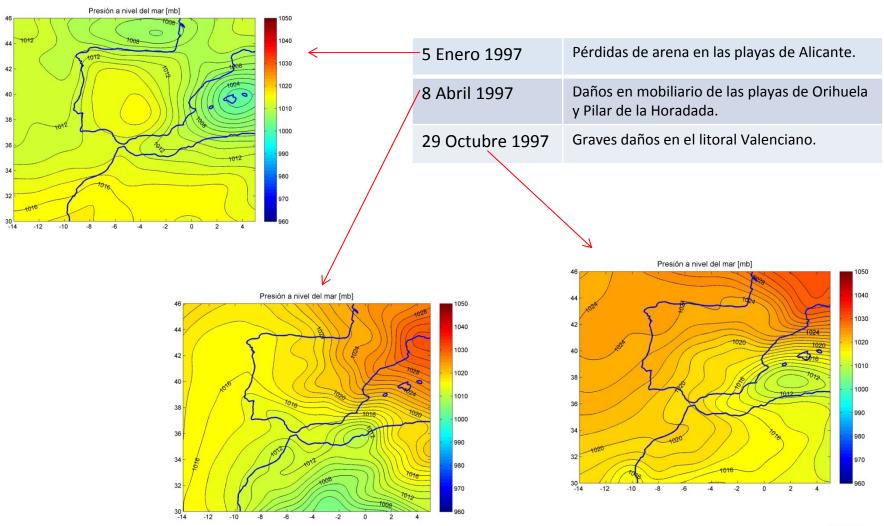


Datos, eventos, sucesos, consecuencias





Datos, eventos, sucesos, consecuencias



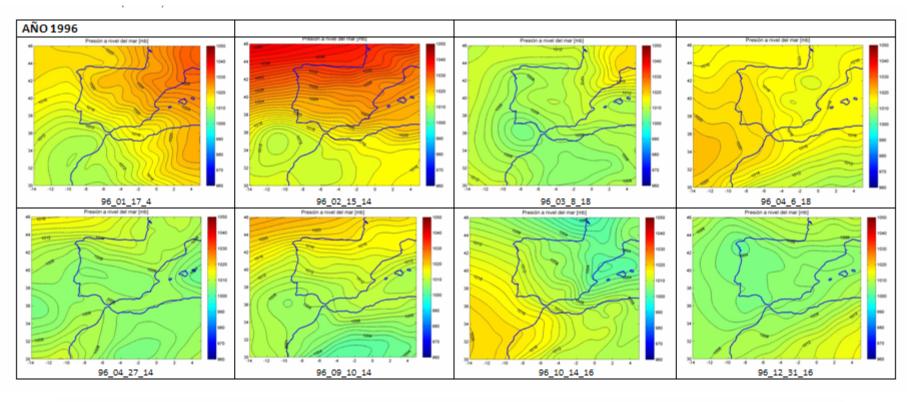


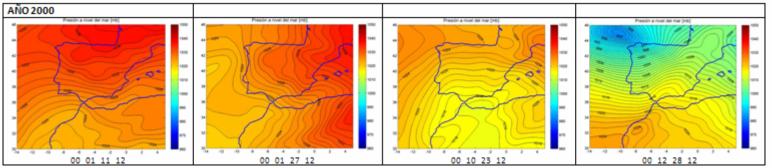
Datos, eventos, sucesos, consecuencias

Temporales en Vera, Almería.

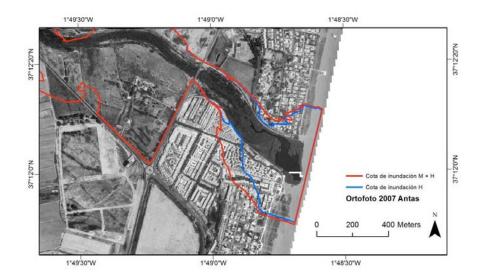
ID EVENTO	FECHA	Hm0 (m) WANA 2034017	Cauda I (m³/s)	Precipitació n 6340 (mm)	Precipitación 6357I (mm)	Dir.	Dir.	Desfase (Días)	Presión a nivel del mar en Almería	Presión en el centro de la borrasca.	Distanci a al centro de bajas presion	Ubicación del centro de bajas presiones respecto levante	(Presión centro borrasca- Presión Almería)/Distancia
											es (Km)	Almería.	
1996_1	17 Enero 1996	2.7	1.466	4.5	51	ENE	67.5	0	1018	1009	940	SW	0.00957447
1996_2	15 Febrero 1996	4.8	0.842	23	43	ENE	67.5	1	1022	1011	1030	WSW	0.01067961
1996_3	8 Marzo 1996	2.6	0.49	3.2	7	ENE	67.5	1	1010	1006	600	WSW	0.00666667
1996_4	6 Abril 1996	0.6	0.126	8	3	W	270	1	1015	1014	500	N	0.002
1996_5	27 Abril 1996	1.4	0.073	0.2	22	ESE	112.5	-1	1007	1005	600	SWS	0.00333333
1996_6	10 Septiembre 1996	1.4	1.466	35.5	54	E	90	-1	1011	1002	800	S	0.01125
1996_7	14 Octubre 1996	1.4	0.028	9.5	7	WSW	247.5	1	1007	1002	450	NEN	0.01111111

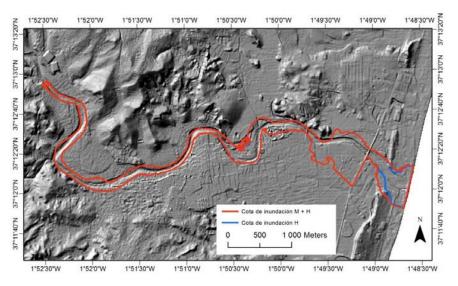




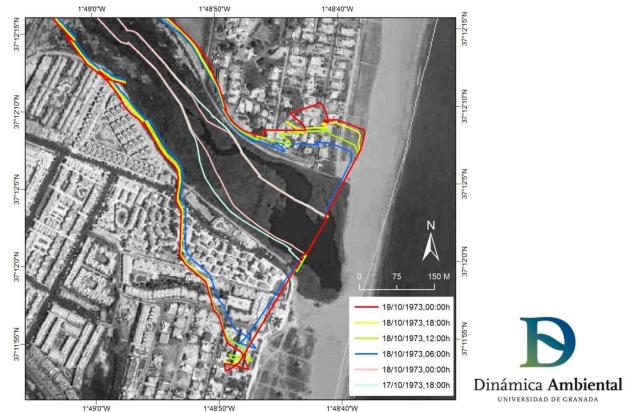








Inundación producida por intensa precipitación y ascenso del nivel del mar Borrasca de octubre de 1973



Hagamos las cuentas (es estadística)

Se revisará el deslinde en todos los tramos donde se hayan producido n= 4, 3, 2, 1 o ningún rebase del deslinde en los últimos N=10 años.

La probabilidad P de que estas condiciones se cumplan en el deslinde actual viene dada por la expresión

$$P(n \le k) = \sum_{k=0}^{k=k} \frac{N!}{k! (N-k)!} p^k (1-p)^{N-k}$$

Datos de entrada

N = 10

n <= 4

p = 0.002

P => 1, prácticamente certeza



Sigamos con las cuentas

Se amplia la vida concesional hasta un máximo de V = 75 años.

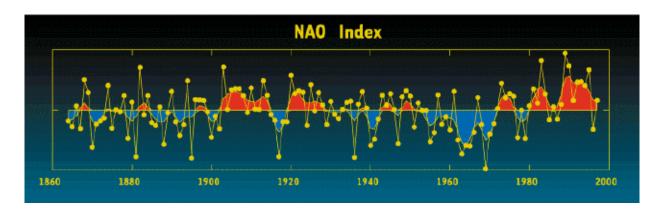
¿Cual es la probabilidad de que se inunde un punto del DPMT al menos una vez en su vida concesional?

$$P' = 1 - P(n = 0) = 1 - p^{0}(1 - p)^{V} = 1 - (1 - p)^{V}$$

V (años):	100	75	50	25	10	5	2	1
р								
0,002	0,1814332	0,13942129	0,09525318	0,0488182	0,01982096	0,00996008	0,003996	0,002
0,005	0,39422956	0,31335691	0,22168744	0,11777976	0,04888987	0,02475125	0,009975	0,005
0,01	0,63396766	0,52941336	0,39499393	0,22217864	0,09561792	0,04900995	0,0199	0,01
0,02	0,86738044	0,78023644	0,63583032	0,39653527	0,18292719	0,0960792	0,0396	0,02
0,05	0,99407947	0,97865627	0,92305502	0,72261043	0,40126306	0,22621906	0,0975	0,05
0,1	0,99997344	0,99963001	0,99484622	0,9282102	0,65132156	0,40951	0,19	0,1
0,2	1	0,99999995	0,99998573	0,99622211	0,89262582	0,67232	0,36	0,2
0,5	1	1	1	0,99999997	0,99902344	0,96875	0,75	0,5



Los ciclos plurianuales

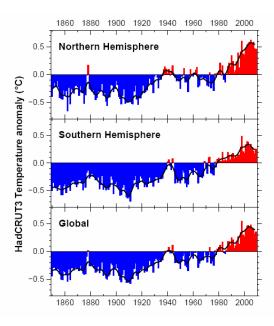


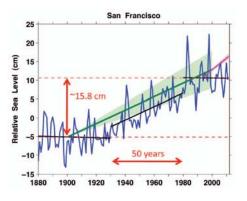
¿Y la subida del nivel del mar y variabilidad en los patrones meteorológicos y climáticos?

"No podemos prohibir en la ley los efectos del cambio climático, ni tampoco decretar que todo el espacio que algún día se pueda inundar sea DPMT" (dixit)

Hay menos incertidumbre en la magnitud del ascenso del nivel del mar en los próximos 25-50 años que en los pronósticos de recuperación económica para el año 2014.









La privatización de salinas y humedales y otras industrias "lo que se hace es devolver la propiedad de aquellas que eran propiedad privada antes de la Ley de 1988"

¿De quien era la propiedad antes de 1960?

¿Cómo afecta la privatización a la pesca local y regional?



Corrientes y nutrientes

DFTFRMINAN

el desarrollo y la persistencia del los blooms de fitoplancton, y éstos la productividad anual de esta ROFI Las descargas desde el estuario, el régimen zonal de vientos, oleaje y marea

CONTROLAN

El régimen de corrientes y la concentración de nutrientes en las aguas superficiales



¿No es la pesca, también, una economía? ¿En del MAGRAMA?

Un proceso histórico de apropiación, ocupación y destrucción

PRIMER boom turístico e inmobiliario 1960-1972:

Plan de estabilización y turismo, apropiacion, "Spain is different" 1960, Ley de Costas de 1969:

crash y depresión 1972-1985

=> 55% del litoral español liquidado

SEGUNDO boom turístico e inmobiliario 1990-2008:

Ley de Costas de 1988, economía del ladrillo, modificación de la Leyes del Suelo (1990+ST 1997), 1997, 1998 + ST 2001, 2007, irresponsabilidad financiera...

crash y la profunda depresión actual 2010 – 2020 (?)

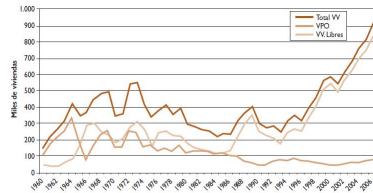
=> 75% del litoral español liquidado

TERCER boom turístico e inmobiliario: empezamos por **reformar la Ley de Costas** (vuelta a la de 1969)...

crash y de nuevo la depresión 2030 -2040(?)









Las frases de la Exposición de motivos

1997 Ley de Medidas liberalizadoras en materia de suelo

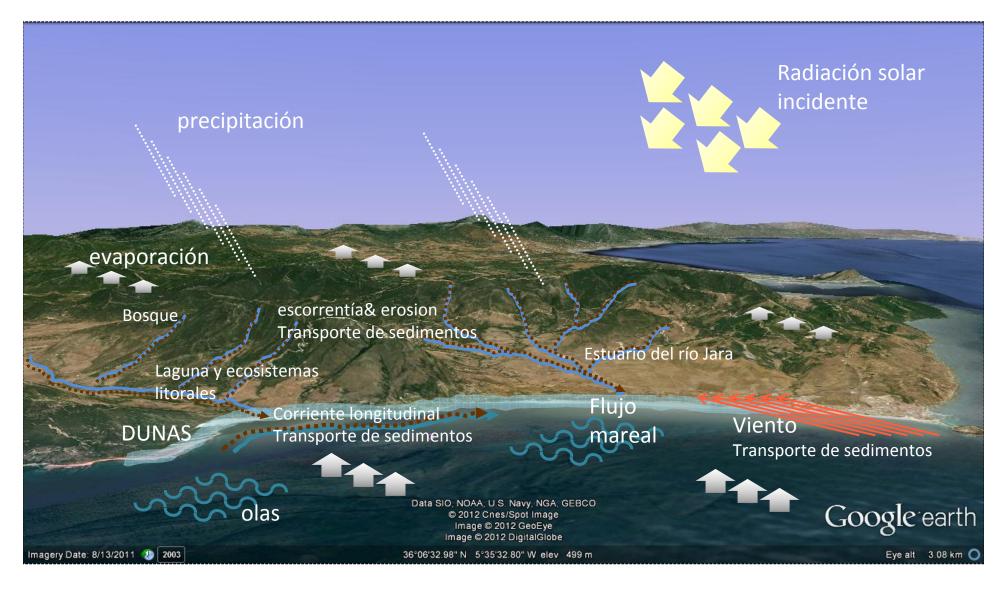
Dada la situación del mercado del suelo y la vivienda se hace necesaria la aprobación de unas primeras medidas que ayudarán a incrementar la oferta de suelo con la finalidad de abaratar el suelo disponible. Las modificaciones propuestas de la legislación urbanística están también orientadas a simplificar procedimientos y a acortar plazos vigentes. Se conseguirá así avanzar en el logro del objetivo público de garantizar con mayor facilidad el acceso a la vivienda y reducir la enorme discrecionalidad ahora existente.

2012 Reforma de la ley de Costas

En suma, esta reforma pretende sentar las bases de un uso del litoral que sea sostenible en el tiempo y respetuoso con la protección medioambiental. Con este fin, los cambios que se introducen otorgan certeza y claridad, al tiempo que resuelven los problemas que a corto plazo planteaba la legislación anterior, preservando la franja litoral.



Áreas litorales sistemas complejos



El lema

La seguridad jurídica es el pilar que sustenta esta reforma y su establecimiento resultaba una tarea indispensable para superar el marco anterior.

María Zambrano hace casi un siglo nos dejó esta reflexión:

"Es lo que pasa siempre: se señala un hecho; después se le acepta como una fatalidad; al fin, se convierte en bandera.

Si un día se descubre que el hecho no era completamente cierto, que era totalmente falso, la bandera, más o menos descolorida, no deja de ondear." LA DEVALUACIÓN DE LAS PALABRAS PRODUCE INFLACIÓN EN LOS TEXTOS

En la aguda visión de el ROTO

Algunas preguntas pendientes

- ¿Seguridad jurídica?
- ¿Quién paga las inundaciones y la restauración del litoral?
- ¿Por qué la reforma de la Ley de Costas no se ajusta a las Directivas Europeas de obligado cumplimento por el España y cita el informe Auken no vinculante, sesgado e incompleto?
- ¿Por qué el Magrama redacta una ley sin consultar a los expertos en el litoral y sus ecosistemas?
- ¿Cuáles son las responsabilidades civil y penal de un Gobierno y de unos diputados que aprueban una ley que se pronostica científica y técnicamente que tendrá graves consecuencias en el erario público y en la integridad del litoral?
- ¿Qué harán las Comunidades Autónomas?





Nuestro presente

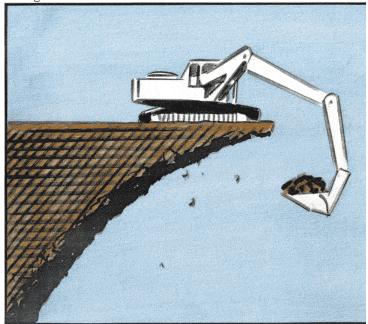
Nuestro futuro

El Guadalquivir doblega al urbanismo



18/10/1973,18:00h 18/10/1973,12:00h 18/10/1973,06:00h 18/10/1973,00:00h 17/10/1973,18:00h

Prosigamos



elroto.elpais@gmail.com



Y aunque ya estemos en un noviembre frío y lluvioso... entre soledades y tristezas, nostalgias y amarguras, una desesperante reflexión,

"Pregunté a la tarde de abril que moría:

¿Al fin la alegría se acerca a mi casa?

La tarde de abril sonrió:

La alegría pasó por tu puerta-- y luego sombría:--

Pasó por tu puerta. Dos veces no pasa".

Antonio Machado



¡Muchas gracias!



En las *Soledades* machadianas encontramos, la renovación continua de esta melodía: "Hoy es siempre todavía"

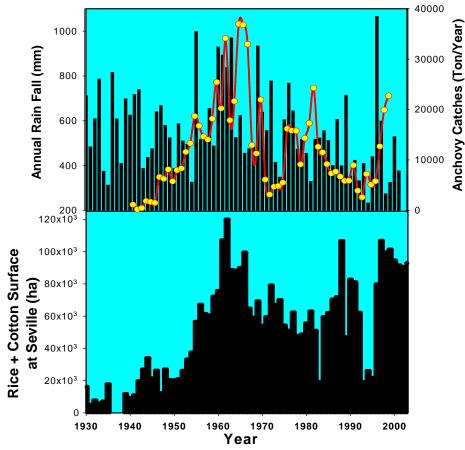


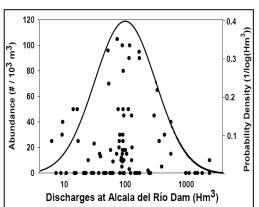


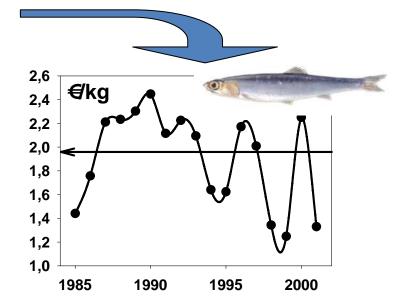
Se ha dicho y se dice:

- 1. Agua que va al mar es agua perdida
- 2.Las capturas pesqueras en las regiones costeras han decrecido por la sobreexplotación
- 3.Reforzar la contribución del turismo de costa y la acuicultura como dos pilares marítimos de la recuperación económica de Europa

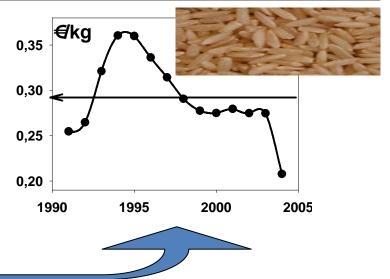














Borrador de Anteproyecto de Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas

Análisis y comentarios

Miguel Ángel Losada Rodríguez Catedrático de Ingeniería Hidráulica

GRUPO DE DINÁMICA DE FLUJOS AMBIENTALES
Instituto Interuniversitario de Investigación del Sistema
Tierra en Andalucía
Universidad de Granada

www.gdfaserver.ugr.es/download/report

